



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 92-TC-17**

VISTO: la Factura B N° 0003-00003620 de la firma Datek de Teitelbaum Daniel de fecha 06.11.2017, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la misma obedece a la adquisición de una computadora de escritorio con procesador dual core G440, gabinete con Kit STD, windows 10 pro 64 bits oem, monitor 19`` y mother H110M-Ad3, con destino a la oficina ubicada en el segundo piso del edificio dónde funciona este Tribunal;
- Que dicho artículo es necesarios para el funcionamiento del Departamento de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Datek de Teitelbaum Daniel Factura B N° 0003-00003620 por \$13.350,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,11,20,0242,00,06,43 Equipos de Computación \$13.350,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Noviembre de 2017.